

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año X

18 de marzo de 1991

— Número 42

Página 569

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1991. *1-31*

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, relativo al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"INFORME AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1991.

Debe prestarse especial atención a la enmienda nº 3 de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria", que quizá corrija error del proyecto.

La enmienda nº 4 de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria", se entiende que se refiere al artículo 9.

En el artículo 11, en su epígrafe c), parece procedente sustituir la palabra "realizaron" por "realizarán".

También se considera conveniente prestar atención a posible error del proyecto en el artículo 18, con posible supresión del dígito "1".

En el epígrafe a) del artículo 22, debe sustituirse "del Secretario General Técnico" por "de Secretario General Técnico".

En el artículo 30 existe error mecanográfico en el epígrafe a) en la palabra "incompletos".

Debe prestarse especial atención a la enmienda nº 14 de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria".

En el artículo 36, número 3, debe sustituirse la palabra "cuanto" por "cuando".

En el artículo 37, número 2, debe sustituirse "del 17 de julio" por "de 17 de julio".

En la Disposición Adicional Segunda aparecen ligeros errores mecanográficos, que a continuación se exponen:

En el epígrafe a), cuarta línea, debe suprimirse la coma.

En el epígrafe b), donde dice "100% de haber regulador" debe decir "100% del haber regulador".

En penúltimo párrafo repite la palabra pesetas y además esta palabra la abrevia en una ocasión más. En este párrafo debe decirse "sus beneficiarios".

En el último párrafo la palabra experimente debe estar en plural.

En la Disposición Adicional Cuarta, en su primer párrafo, aparece mal escrita la palabra comercio. El epígrafe c) "detallados" debe ser femenino.

Se aconseja prestar especial atención a la enmienda nº 18 de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria".

También se aconseja prestar atención a la enmienda nº 1 del Grupo Socialista, así como a la nº 2 del mismo Grupo y a la nº 16 de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria".

En la Disposición Final Primera del proyecto se observa en el epígrafe b) incorrecta transcripción de la palabra "reforma"; y en el epígrafe e) falta el artículo "la" delante de la palabra "reforma".

Por último, se indica que la enmienda nº 19 de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria" está relacionada con la nº 9 de la misma Agrupación."
